

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO, GRUPO C2, NIVEL 16, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo del concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Se comienza la Sesión revisando las alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso presentadas por los aspirantes, en el plazo establecido al efecto del 30.01.26 al 12.02.26, habiéndose presentado las relacionadas a continuación, las cuales se resuelven por el Tribunal:

- **Alegación P.C.G.**, con DNI. ***3414**.- **Se DESESTIMA.** En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.
- **Alegación F.C.F.**, con DNI. ***6386**.- **Se DESESTIMA.** En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.
- **Alegación L.C.P.**, con DNI. ***0997**.- **Se ESTIMA PARCIALMENTE.** Detectado error en la valoración de formación de la Fase de Concurso, la puntuación definitiva en dicho apartado será de 5,00 puntos.
- **Alegación D.DLH.P.**, con DNI. ***5423**.- **Se ESTIMA PARCIALMENTE.** En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos



méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.

Respecto al apartado de formación y detectado error en la valoración de formación de la Fase de Concurso, la puntuación definitiva en dicho apartado será de 5,00 puntos.

- **Alegación C.D.P.**, con DNI. ***0674**.- **Se DESESTIMA**. En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.
- **Alegación P.G.DA.**, con DNI. ***7792**.- **Se DESESTIMA**. En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.
- **Alegación O.H.L.**, con DNI. ***5286**.- **Se DESESTIMA**. En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.
- **Alegación M.M.A.**, con DNI. ***4031**.- **Se DESESTIMA**. En virtud del punto 8.2."Fase Concurso" de las Bases de la convocatoria, para la valoración de los méritos referidos a la experiencia en Administraciones Públicas, se deberá presentar certificado de servicios prestados en la Administración (Anexo I). No son valorables contratos de trabajo, nombramientos, informes de Vida laboral, etc. Así mismo, solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el cual fue el 27.05.2025.

Además, en el mismo punto 8.2."Fase de Concurso" de las Bases de la convocatoria, se indica que, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de oposición, las personas aspirantes, que hayan superado la fase de oposición, deberán aportar los méritos que deseen valer en el concurso. Este plazo fue del 11.12.2025 al 25.12.2025.



- **Alegación AJ.V.M.**, con DNI. ***0294**.- **Se DESESTIMA.** En cumplimiento de las Bases de la convocatoria:

El punto 8.2. Fase Concurso B.1. Antigüedad dice: La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos. Por haber desempeñado puestos de trabajo como empleado público, **a razón de 0,5 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses.**

El punto 8.2. Fase Concurso B.2. Experiencia profesional dice: La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos. Por haber desempeñado puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, como empleado público del grupo C2, **a razón de 1 punto por año completo trabajado o fracción superior a 6 meses.**

Respecto a la alegación en formación, en las Bases de la convocatoria, el punto B.3.2. Cursos, guión 4º dice: Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Arroyomolinos y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, así como los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas. Un Máster universitario es un título académico, una titulación de postgrado, en ningún caso se puede valorar como un curso de formación continua o un curso de perfeccionamiento.

SEGUNDO.- Se aprueban las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS** de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo de cinco plazas de Auxiliar Administrativo Funcionario, una vez resueltas las alegaciones a las provisionales. El listado de calificaciones definitivas de la fase de concurso se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se aprueban las **CALIFICACIONES FINALES** del proceso selectivo de cinco plazas de Auxiliar Administrativo Funcionario, Grupo C2, Nivel 16, mediante concurso-oposición turno libre, que se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento,

CUARTO.- Proponer al órgano competente el nombramiento como personal funcionario a los/las cinco aspirantes con mayor calificación en el proceso, a favor de:

CALIFICACIONES DEFINITIVAS PROCESO SELECTIVO 5 PLAZAS AUX. ADM.TVO. FUNCIONARIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXAMEN TEÓRICO (Mínimo 25 p.)	EXAMEN PRÁCTICO SEGUNDA PARTE (OFIMÁTICA) (Mínimo 12,50 p.)	EXAMEN PRÁCTICO PRIMERA PARTE (SUPUESTOS) (Mínimo 12,50 p.)	TOTAL FASE OPOSICIÓN	CONCURSO MÉRITOS Antigüedad (máx. 3 p.) Experiencia (máx. 3 p.) Formación (máx. 3 p.)			TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN
1	DÍAZ PULIDO, CRISTINA	***0674**	43,33	17,33	22,23	82,93	4,00	3,00	3,00	14,00	96,93
2	MOLINA GARCIA, RAQUEL	***4597**	47,34	18,68	17,02	83,04	2,30	3,00	3,00	12,30	95,34
3	PÉREZ ESTEVEZ, ÁNGELA	***1907**	44,34	15,35	21,34	81,03	3,00	3,00	3,99	13,99	95,02
4	RUIZ ÁLAMO, MARÍA JOSÉ	***2823**	45,67	19,67	19,67	85,01	1,00	2,00	3,00	6,00	93,01
5	GARCIA MORENO, CARMEN PILAR	***9137**	44,68	15,68	22,34	82,70	2,00	3,00	3,00	10,00	92,70





QUINTO.- Se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Lo que se publica para conocimiento de los/las interesados/as.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA TITULAR
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

